



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 16 NOV. 2022

REF: EJECUTIVO

Rad No. 1100140066-05-2016-00675-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: LUZ ELIANA RIVEROS ALDANA.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado especial de la parte demandante, (consecutivo 03 folios 88 a 96 c.1 del híbrido digital), y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del CGP., el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso ejecutivo iniciado por BANCO DE BOGOTA contra LUZ ELIANA RIVEROS ALDANA por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. **En caso de existir embargo de remanentes, secretaria procede de conformidad con lo normado en el art 466 *ibidem*, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado.** Oficiese.

3.- Disponer el desglose del título y los documentos que sirvieron como base de la acción a favor de la **parte pasiva** junto con las constancias del caso.

4.- Sin condena en costas.

5.- CUMPLIDO lo anterior ARCHÍVESE el expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 105
del 17 NOV 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria